

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de la Resolución de 16 de diciembre de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se convoca «Convocatoria de movilidad internacional de estudiantes de Grado. Curso 2023/2024», en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.): 664415.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en enseñanzas universitarias conducentes a una titulación oficial de grado.

Segundo. Objeto.

Movilidad de estudiantes de Grado a universidades socias en el marco de los programas Erasmus+: Erasmus, Programa Propio de movilidad internacional de la Universidad de Granada (Plan Propio de Internacionalización) y Swiss-European Mobility Programme. Las movidades contempladas en esta convocatoria podrán realizarse hacia los siguientes destinos:

- Universidades de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa.
- Universidades integrantes de la Alianza Universitaria Europea Arqus.
- Universidades suizas en el marco del Swiss-European Mobility Programme.
- Universidades con acuerdo vigente en el marco del Programa Propio de movilidad internacional de la Universidad de Granada, incluidas las universidades socias de Reino Unido, tras la salida del Programa Erasmus+.

Tercero. Cuantía.

La convocatoria prevé un total de 5.633 plazas.

La financiación de las plazas convocadas en esta convocatoria procede de los fondos contemplados en el Programa 1.1 del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada y de fondos externos: la Comisión Europea, el Ministerio de Universidades a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), así como la Junta de Andalucía, y el gobierno de la Confederación Helvética.

Las cuantías de anualidades futuras quedarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias de la correspondiente anualidad y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Consejo Social para el ejercicio siguiente.

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles en el marco de la presente convocatoria será de 11.250.000 €, de los cuales se imputarían las cuantías máximas siguientes: 8.970.000 € en el ejercicio 2023 y 2.280.000 € en el ejercicio 2024.

00274210

En caso de concederse, las ayudas procedentes del SEPIE se financiarán según lo dispuesto a continuación:

- Para el ejercicio económico 2023:

Centro de gasto 3025640000, subprograma 422D y clasificación económica 483.00, por un importe total máximo de 3.700.000 €.

Centro de gasto 3025660000, subprograma 422D y clasificación económica 483.00, por un importe total máximo de 1.900.000 €.

- Para el ejercicio económico 2024:

Centro de gasto 3025660000, subprograma 422D y clasificación económica 483.00, por un importe total máximo de 1.400.000 €.

En lo que respecta a las de la Junta de Andalucía, se financiarán con cargo al centro de gasto 3025670000, subprograma 422D y clasificación económica 483.00, por un importe total máximo de 3.120.000 € en el ejercicio 2023 y 780.000 € en el ejercicio 2024.

La individualización de las ayudas se realizará de acuerdo con los importes publicados por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), en función del país de destino de la movilidad y la duración de la estancia para los proyectos de movilidad Acción Clave 1 siguientes: y 2022-KA131 (sl.ugr.es/0cuG) y 2023-KA131.

El importe de las ayudas provenientes del SEPIE dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

		Importe mensual
Grupo 1: países del programa con costes de vida más altos.	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia. Países asociados de la región 14	310
Grupo 2: países del programa con costes de vida medios.	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal. Países asociados de la región 5	260
Grupo 3: países del programa con costes de vida más bajos.	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Turquía	210

Igualmente, se tendrá en cuenta para la determinación de las ayudas individuales la condición de los estudiantes con menos oportunidades, en los términos especificados por el SEPIE. Estos estudiantes recibirán una ayuda adicional de entre 200-250 euros mensuales.

La individualización de las ayudas económicas de la Junta de Andalucía para cursos académicos posteriores, en su caso, serán anunciadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y publicadas en la página <https://internacional.ugr.es>.

Las ayudas correspondientes a plazas en destinos del Programa Propio de movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Granada, en caso de concederse, se financiarán con cargo al centro de gasto 3024420000, subprograma 422D y clasificación económica 782.00.01. por un importe total máximo de 250.000 € en el ejercicio 2023 y 100.000 € en el ejercicio 2024. La individualización de las ayudas económicas se ajustará a lo aprobado en el Plan Propio de Internacionalización 2023 y serán publicadas en la página <https://internacional.ugr.es>.

Las plazas en destinos de universidades suizas están financiadas por la Fundación de Cooperación Federal del gobierno suizo, que sufraga a través de sus universidades los gastos de las personas procedentes de universidades europeas por medio del programa denominado Swiss-European Mobility Programme.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del presente extracto hasta el 12 de enero de 2023.

Granada, 16 de diciembre de 2022.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.